Mártes 20 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1419

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS......... » 1.00
EXTERIOR......... » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Predicando

EL PADRE JORDANA

Es el Padre jesuita don Fulano de Tal Jordana, un trajediante de primera fuerza. Todos sus discursos están templados á la altura del tercer acto de la *Carcajada*, ó al cuarto de los *Siete escalones del crímen*. . . ¡Y asi se hace aplaudir por las señoras nerviosas y por la masa bruta del pueblo soberano, que entiende mas de señas y ademanes que de razones y argumentos.

Pero es un gran orador sagrado!—eso sí, —muy sagrado y muy gran orador! . . Tiene una reputacion consagrada por la *opinion pública*. ¿Para qué mas?—La voz del pueblo, es la voz de. . . de la inconciencia en accion—es decir—la voz de Dios, *el gran inconsciente*, como lo llaman todos los buenos filósotos alemanes despues de Schopenhaüer.

El hacia su carrera con sus gritos, con sus gestos de cómico á la legua, con sus sacudimientos de cabeza á lo Valero cuando, en *Las Querellas del Rey Sábio*, dice, á raja-teatro: *¡es el leon de Castilla que sacude la melena!*—hacia su carrera, repetimos, dando de puñetazos en la barandilla del púlpito y asustando á las señoras que se hallaban en estado *interesante*;—pero nosotros no nos creíamos en el deber de ponerle punto y coma.

Que siga!.... Y seguia.
Que vaya lejos!... Y se iba lejos.
Que se levante!... Y se levantaba.

Pero, la tolerancia tambien tiene un límite, como todas las calidades humanas, con excepcion de la tontera.

Ese clerigüelo se ha atrevido á tocar, en su *discurso* declamado el domingo en la Catedral, las Escuelas Públicas (que la Nacion costéa y que el Consejo Nacional dirige y administra) de la manera mas irrespetuosa del mundo.

Su sermon ha sido una proclama sediciosa —ni mas, ni menos.

Sus protestas contra la enseñanza científica que se da en esos establecimientos, eran no solamente contrarias á la razon y al buen sentido, sino tambien contra la ley de educacion dictada por el Congreso.

Sus declamaciones contra *la escuela sin Dios* y «la falsa ciencia», *ciencia que no existe, que es mentira*, etc., no nos habrian puesto en el caso de malgastar una réplica, si el monigote insolente no se hubiese personalizado con los miembros del Consejo Nacional de Educacion.

Lo habríamos dejado pasar, como siempre, concediéndole el libre ejercicio de su profesion de embaucador de imbéciles y consolador de viudas,

Pero, cuando tropezamos con un bárbaro que, desde lo alto del púlpito se nos viene á las barbas, necesitamos defendernos.

El Consejo Nacional de Educacion, haciendo lo que hace, cumple una ley del Congreso y realiza una gran obra de civilizacion.

Y al hacer lo que hace, no se preocupa de lo que pensará el jesuita Jordana, ni lo menciona para nada.

Por qué no hace él como nosotros?

Por qué no sigue ejerciendo su profesion de consolador de viudas?

Si la Municipalidad no le pone una limitacion ni le impone una tarifa, el Consejo Nacional de Educacion no ha de intervenir.

Dejamos á cada uno su libertad de industria; pero exijimos que á nosotros se nos respete, cuando menos, el derecho de cumplir con lo que la ley nos manda.

Las muchas escuelas, los palacios, los muchos palacios, los suntuosos palacios que hacemos para escuelas... *anathema sit!* —Quisiera ese pájaro que toda la juventud bonaerense fuese enclaustrada en el Colegio del *Salvador* ó en las escuelas influenciadas por los jesuitas!

Se quedará con las ganas!

Obras de salubrificacion

Los argentinos estamos de felicitaciones.

Nuestro Ministro del Interior ha conferenciado ayer con el señor don Emilio Castro.

El resultado de la conferencia, puede concretarse á esta agradable y patriótica noticia :

Un argentino, será el contratista de tan importantes obras.

Informado el señor Presidente por sus Agentes Diplomáticos en Lóndres y Paris, de no haber concurrido licitador alguno en aquellas plazas, y coincidiendo felizmente ser la mejor propuesta la de *un criollo*, nuestro primer Magistrado tratará, en el primer acuerdo, de dar forma á la negociacion Castro y Cª.

FÍGARO felicita al Presidente por la satisfaccion que debe experimentar al ver que la República está habilitada durante su progresista gobierno para contratar con recursos propios, y al señor Castro por el natural orgullo que tiene derecho á experimentar.

NOTAS DEL DIA

TRASLACION DE "FÍGARO"

El Juéves veinte y dos del corriente se trasladará la imprenta, administracion, direccion y redaccion de FÍGARO á la casa, altos y bajos, de la calle 25 de Mayo números 583 y 587 (nuevos), lo que ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y agentes á objeto de que dirijan allí sus comunicaciones desde esa fecha.

Mil felicitaciones

El actual Gefe de Policia ha sorprendido nada menos que cinco garitos, tomando presos á los tahures y llevándose instrumentos y demás cosas halladas en aquellos locales.

Viénenos la noticia de los demás colegas los que se han olvidado de decirnos si para tal *sorpresa* tuvo el Comandante Capdevila la autorizacion judicial.

Por nuestra parte creemos que nó como tambien creemos que haria perfectamente en allanar *domicilios* en casos de esa naturaleza, sin aquella autorizacion.

¿Puede hacer lo mismo con el espendio de loterias clandestinas? Con razon mas clara aun, aunque se niegue tal derecho en absoluto.

El alcance que suele darse á esa prescripcion es absurda. Un agente de seguridad,—dicen—no podrá en manera alguna allanar el domicilio de *nadie* sin autorizácion de juez competente.

Y cuándo se produce un incendio?

Y cuando se produce escándalos sangrientos y un *estraño* solicita su intervencion?

Y cuándo se estafa á la comunidad ó se tienen los hilos de un contrabandeo que perjudica al fisco?

Y cuándo se sabe que se está cometiendo un crímen que podria detenerse con su sola presencia?

Vamos, *si no puede* se hace necesario *que pueda* aunque para ello hubiese necesidad de que la Constitucion se reformase.

No se vaya á creer por ello que seamos partidarios de darle á *cualquier agente* el derecho de hacerlo; pero sí de que esté en las facultades del Gefe, en ciertos y determinados casos, y bajo su expresa responsabilidad, allanar domicilios, como dificultar á la prosecucion de una pesquisa.

Hace tiempo se trató de esto mismo y la mayoria de la prensa que vela por los verdaderos intereses de la sociedad estaba conforme.

Linda defensa

Un apreciable colega de la tarde publica en sus columnas ayer la notable defensa que el distinguido abogado Jorge Argerich hace de Dominga Avallone, aquella heróica mujer qne hace tres meses, poco mas ó meses, asesinó á su cuñado en defensa de su honor.

Se asegura que Dominga Avallone, será absuelta de culpa y cargo; pero; ¿cuándo? Hace tres meses que se dijo eso mismo y sin embargo el tiempo trascurre sin que la absolucion se pronuncie.

Veinte y cuatro horas de simple detencion para el que es inocente es mayor castigo que *tiempo indeterminado* para el que es verdaderamente criminal.

Para asuntos de la naturaleza del de la Avallone, deberia procederse sumaria y rápidamente.

Las contradicciones del "Diario"

Van haciéndose célebres.

Ya no se contenta con contradecir á todo aquel que niega sus asertos personales, sino que se contradice á sí mismo.

A propósito de una *zapateria* que quisieron darle en la vecina Capital al *galleguito* Sojo, por haber caricaturado á algunos Senadores y que se tornó en *jabonería*, huyendo de la quema el aludido dice en tono al parecer artículo editorial: «el galleguito Sojo ha llegado á Buenos Aires.»

Y en otra parte al parecer *noticia* dice:

«Sin embargo, hoy no ha llegado vapor de la vecina orilla y por lo tanto se ignora donde se halla el perseguido dibujante y periodista.»

En qué quedamos?

¡30,000 libras esterlinas!

Para el que ha conocido en su modesta quinta de Belgrano al apreciable Ministro diplomático doctor don José Francisco Lopez, le parecerá un mito la siguiente noticia que trae un diario de Lisboa :

«En un elegante palacete de la calle Santo Domingo, en Lapa (Portugal) reside el doctor José F. Lopez, Ministro de la República Argentina en aquella córte, que vive dice el *Diario de Noticias*;—con su familia rodeado del fausto y confort inherentes á su alta posicion. Tenia á su servicio tres criados y dos criadas. Estas, sabiendo que el ministro partirá en breve para Suiza creyeron que debian ir haciendo una especie de liquidacion social; suponiendo que sus patrones se aperctbirian de ello cuando ya no hubiese remedio.

Poco á poco se robaron una montaña de camisas, lienzos, sedas, ropas, encajes de Bruselas y de Inglaterra, y ni siquiera muchos retratos de familia escaparon al saqueo.

Las criadas llámanse Miquelina Roja y Rosa de Souza.

El valor de lo robado se calcula en 30,000 esterlinas.

El Ministro Argentino ha logrado recuperar unas veinte mil.

Despues, huyeron dos estrellas de brillantes avaluadas en 170 esterlinas, y que hacian parte de un *parure* compuesto de 15 piezas, todo de subido valor—apreciado en 80,000 nacionales.

Entónces el doctor Lopez cayó en cuenta y dió aviso á la Policia.

Pocos dias despues cual no seria la sorpresa de nuestro erudito amigo al ver entrar en su casa á un gallo policial que vijilaba tres carros de mudanza, llenos hasta el tope de objetos sustraidos por las criadas.

Habian sido encontrados en una casa de la calle de la Cruz, en Alcántara.

Alberú hípico

Dice el *inteligente* Alberú, refiriéndose á las carreras habidas el domingo en el Hipódromo de Belgrano, que los caballos que corrieron eran de *cuarto* órden.

Eso no evitó que jugara en el sport, la friolera de dos mil boletos (CUATRO MIL PESOS NACIONALES) al único que pudo considerarse asi: el *La-da-dah*.

Caballos de CUARTO ÓRDEN *Rolando*, *Queen May*, *Angelus*, *Lonkoy*, *Tric-Trac*, *Independiente*, *Sorcier* y la yegua de monsieur Amaré *Fleurette!!*

Muy inteligente este Alberú!...

No recordamos en qué categoria lo colocó á él el Dr. Albarracin cuando le hizo publicar en su *Nacional* aquella proclama en que lo calificaba de *caballo;* pero á buen seguro que Alberú no se anima á correr con ninguno de los nombrados.

El reló de Flores

Que se está experimentando la necesidad de que la Intendencia y Concejo se preocupen de llevar allí su *éjida protectora*, no cabe la menor duda. Flores tiene alumbrado porque le place seguir haciéndolo á una empresa particular. Tiene servicio de basura porque tambien le place seguir haciéndolo á otra empresa particular. En cambio tiene por mercado una pocilga asquerosa donde no hace muchos dias se carneaban las reses, lo que hemos tenido el disgusto de ver con estos ojos que se ha de comer la tierra.

Allí se hace todo al capricho por la falta de égido municipal.

Ahí está, sin ir mas lejos, monseñor Da Vita, que creyéndose patrono absoluto de la iglesia, se opone y se niega á que el reló, regalado (?) por la ex-Municipalidad, dé la hora al pacífico vecindario.

Regalado hemos dicho? Sí, pero *no pagado*. Aun está por recibir lo estipulado el pobre relojero.

Mal hizo la Municipalidad anterior en no pagar lo que mandó hacer y compró en licitacion pública. Esa muestra, colocada en lo mas alto de aquella localidad, la está denunciando como poco equitativa en sus últimos actos administrativos.

El reló no anda y al relojero no se le paga lo que se le debe.

Y todo por obedecer caprichos de un Monseñor Da Vita, que tiene seco al vecindario á fuerza de suscriciones.

Es necessrio que el reló ande, y para ello debe el Intendente interino darle cuerda.

Cómo? Pagándole al relojero y mandando hacer el arreglo necesario.

La cosa es sencilla.

COLABORACION

Entre-Rios en la Exposicion

De un sensato artículo que trae *El Constitucional* del Paraná, tomamos los siguientes ecápites:

«Bajo la inspiracion de grandes conveniencias generales, mas de una vez hemos llamado la atencion del Poder y de las clases productoras, sobre la suprema ventaja de presentar una exhibicion completa de nuestra riqueza natural y artefactos industriales en los certámenes del trabajo humano, que van á celebrarse en Barcelona, y en Paris.

No es ya siquiera discutible la trascendencia de estos torneos del progreso, y la influencia que tienen en las variadas manifestaciones mercantiles y sociales de cada país.

Entre-Rios que poco há celebró una Exposicion general, ha podido valorar toda la importancia del acontecimiento en sus fastos económicos y morales.

Pero no basta iniciarse en altas empresas, si despues el marasmo ó la indiferencia han de destruir toda evolucion progresiva. La provincia de Entre-Rios debe afanarse en una representacion completa en la Exposicion de Paris, porque en ello reportará inmensa utilidad para su presente y porvenir.

Es un suceso, en que hoy están interesados todos los espíritus que se preocupan de la grandeza nacional.

Los diarios de la Capital Federal escriben de contínuo sobre tan interesante asunto, alentando á los industriales; y órganos tan autorizados como el *Boletin de la Union Industrial Argentina*—hacen un llamado solemne al patriotismo y al verdadero interés de los habitantes de la República.

Es necesario pues no quedar retrasados y fomentar una buena propaganda en este sentido, para que la exhibicion de Entre-Rios en el certámen honre á sus progresos y al país.

Ahí está el ejemplo en la actitud pública de la Union Industrial Argentina, que es un deber imitar con alto celo.

—Comprendiendo esta sociedad los inmensos beneficios que reportará al país concurriendo todos los industriales á la gran exposicion que se inaugurará el año próximo en Paris, ha hecho suya la cuestion y trabaja activamente con el laudable propósito de lograr un éxito completo.

Los industriales fundadores de la Union, que constituyen la gran mayoria de los mas aptos radicados en la capital federal se hallan animados de idénticos propósitos y secundan dignamente la noble tarea; pero en las Provincias se nota poca animacion; y de ahí la conveniencia de emprender una propaganda activa á fin de llevar al ánimo de los negligentes el convencimiento, no ya del deber sino de la utilidad de tomar participacion en estas fiestas, y particularmente en la que nos ocupa, que tantos y tantos beneficios reportará á la industria y al comercio, y por consiguiente al pais en general.

Urge demostrar de un mode elocuente á las naciones del viejo mundo, las inmensas riquezas naturales que posée la República, para que los capitales vengan á buscar aquí la colocacion que les es imposible encontrar allá.

Y el mejor medio de atraer esos capitales es concurrir á las exposiciones, á efecto de despertar el interés y el espíritu de empresa.

Qué importa que la República posea interminables bosques de ricas maderas, inagotables minas de carbon, oro y plata, si, como el avaro, las tenemos escondidas y no las hacemos conocer de quién puede explotarlas?

Qué importa que tengamos fértiles llanuras, si quién puede venir á cultivarlas ignora su existencia?

Paris nos proporciona la oportunidad de revelar tanta riqueza: aprovechemos, pues!

El país necesita salir del estado embrionario en que se halla y ocupar el puesto que de derecho le corresponde en el banquete de los pueblos civilizados y productores y es deber de todos cooperar á este resultado.

La negligencia no tendria justificacion ante perspectiva tan risueña, y si en otras emergencias fuese admisible la disculpa, en este caso asumiria un carácter desagradable, anti-político y poco patriótico.

Obtener éxito completo en la Exposicion Universal de Paris, es cuestion de honor para todos los habitantes de la República, máxime cuando otros pueblos que carecen de elementos, hacen trabajos y se aprestan á fin de estar debidamente representados.

Nada de negligencia, pues, y á trabajar que el tiempo vuela.

Los industriales de las Provincias no están habituados aun á estas fiestas, no les tienen fé, y es seguramente por este motivo que se muestran remisos; pero el dia que alcancen los resultados benéficos que ellas producen, serán los primeros en alistarse. Nuestro esfuerzo, pues, debe tender á convencer y á poner de relieve la utilidad de abandonar la vieja rutina. A este própósito responde indudablemente el nombramiento de sub-comisiones, y por eso hemos aplaudido la idea, porque en nuestro concepto es el medio mas eficaz de hacer algo práctico en tal sentido

Lo que se necesita ahora es que estas comisiones y sub-comisiones, desempeñen su cometido con fé y entusiasmo.

Por este lado creemos estar perfectamente garantidos y no abrigamos temor alguno; y lo estaríamos mucho mas si la prensa de la provincia prestase su valiosa cooperacion. La prensa puede y debe contribuir de un modo decisivo al triunfo que se busca, pues es bien conocida la influencia que ella ejerce en la vida social.

LITERATURA

Desmayo

—

Como la gota de agua desprendida
Del alto manantial sobre la roca
Que la ola de la mar embravecida
Con su potente fuerza no disloca,
Consíguela horadar en su caida.

La idea desprendida de su fuente,
Del emporio de luz, del infinito,
Desprendida tenaz, eternamente,
Sobre los corazones de granito;
Como la gota de agua al fin hiriente

Penetrará venciendo su dureza,
Cayendo sin cesar de aquella altura,
Hasta el fondo rompiendo su corteza,
Ha dicho con los siglos la cordura,
Y aun iergue el despotismo su cabeza!

M. M. y M.

—

Todo cambió

—

Yo miré el cielo azul y cristalino,
Bañado por la luz del sol radiante,
Y el mar, con su color esmeraldino
Invadiendo la playa susurrante.

—

Luego miré avanzar la nube oscura
Que cubriendo el azul del firmamento,
Velaba con un manto de tristura
El cielo, el mar y el viento.

—

Y el alma tristemente suspirando
Escuchaba una voz que le decia:
Siempre acaba llorando,
Ay! el placer en la existencia impía!

A. J. P.

BRIC-Á-BRAC

A J...

Te vi y te amé, y en mi pasion ardiente
Todo un mundo de goces yo soñaba,
Y tu hechicera imágen contemplaba
En el bosque, en el prado y en la fuente.

Tú eres mi Dios, mi encanto, mi alegria,
Emblema fiel de mi ilusion primera,
Y aun con el mismo fuego te quisiera...
Si no fueras... tan *cursi*, vida mia.

—

Un *cicerone* decia á los touristas que visitaban la catedral de Burgos:

—Ven Vds. ese crucifijo bizantino? Pues es célebre por ser el mas antiguo que se conoce; pertenece á una época anterior á la era cristiana.

—

Bibliotecario, anteayer
han nombrado á don Leon.
—Hombre, excelente ocasion
para que aprenda á leer.

—

La señora C.... que segun la moda actual tiene su corazon en partida doble, está casada con un individuo mas barbudo que un cosaco, y tiene un amante de fino y retorcido bigotito.

Hacia mucho tiempo que la señora C.... hostigaba á su esposo para que se quitase la barba.

Un dia entra este en su casa con la cara perfectamente limpia, sin haber conservado mas que el bigote.

Apenas le vé su esposa, salta al cuello y dice besándole:

—Ah! qué guapo eres!

—¿Luego me encuentras mejor así? responde el marido radiante de alegria.

—Calla, ¿eres tú? responde la señora. ¡No te habia conocido!

—

El profesor Gaspar Cuervo
al estudiante Mejia
preguntaba el otro dia
si la voz burro era verbo.
—Segun lo que yo discurro
burro, es verbo, D. Gaspar,
pues se puede conjugar:
yo burro, tú burro, él burro.

—

El señor X.... ignoraba que su hija aprendia el inglés.

El profesor era un infeliz tan maltratado por la fortuna, como su traje lo estaba por el tiempo.

El pantalon, sobre todo, se rompia ya por varias partes.

El señor X... entra un dia en el cuarto de su hija y encuentra al maestro.

—¿Qué hace aquí este hombre? pregunta.

—Papá, viene á enseñarme el inglés.

—Al paso que vá te lo enseñará todo.

—

No es madre

La que no cría á su hija
ni le duermo en su regazo
ni el nombre de Dios le enseña
no es madre: ese nombre santo
no se gana en aquel dia
En que vida y ser le damos.
Poco es que el árbol de flores
si el fruto no es sazonado.

SECCION AMENA

El buen sentido

—

Cuando oigo hablar del sano criterio de *este* para juzgar del mérito de tal ó cual obra; cuando leo esos juicios ingénuos que el observador *A* hace de las producciones de *B* y dicen por ahí que *Fulano* tiene un tacto exquisito para manejar el escalpelo de la crítica, viéneme al recuerdo una originalísima anécdota de acertada aplicacion.

Voy á contárosla:

Hace ya algunos años fundóse una publicacion literaria de cuya redaccion tomaba parte.

Eran mis compañeros, en su mayor número, hombres de letras, como por ahí se llaman, cuyo dictamen, en cuestion de producciones literarias, no tenian réplica.

Viendo el éxito obtenido, que fué bueno, resolvimos *cuidarnos*, y sobre todo cuidar de que las colaboraciones que en ella se insertaran, fueran buenas.

Estas llovian de todas partes, y no habia estudiante de *humanidades* y hasta de bestialidades que no nos enviara *partos*, en su mayor parte detestables, al decir de mis buenos compañeros.

Resolvimos costituirnos en comité de *prévia censura* y no dejar pasar, sin un un exámen escrupuloso, las elucubraciones de nuestros oficiosos colaboradores.

Nos reuniamos las noches de los juéves, y á fé que eran momentos agradables los que allí pasábamos.

Qua fárragos de dislates!

Qué enormes atrocidades!

Y qué ocurrencias las de mis ingeniosos compañeros al notar las estupideces de aquellos pobres ignorantes!

Desmenuzábamos la forma y buscábamos con risas y seriedades la materia al parecer tan sutil que ni con micróscopio podiamos hallarla.

—Este es un plagio, al carnero.

—Oye, esto es riquísimo:

Á MANOLITA TESTAINPIE

Soneto acróstico

Si dicen que la luz sale para todos
Por qué mi ingrata no sale para mi...

—Basta! A ese animal hay que condenarlo á perpétua oscuridad.

—Si sabrá lo que es acróstico?

—Compadezco á Manolita.

—Pues yo al respetable señor Testainpie.

—Al carnero!

—Señores, aquí hay algo que me parece regular,—dijo el que hacia de Secretario.

—A ver, dale lectura.

El Secretario leyó y nosotros escuchamos atentamente primero, luego con indiferencia, hasta que por último estallamos:

—Eso no vale nada.

—A mi me parece un plagio.

—Qué forma tan chavacana.

—No hay ilacion,

—Ni está ajustado á las reglas.

—No corresponde el principio con el fin.

—Hasta inmoral me parece.

—Yo recuerdo algo así en una novela de Pigault Lebrun.

—Hago mocion porque ese detestable artículo vaya al carnero.

—Pues yo no lo encuentro tan malo,—dijo el Secretario picado.

—Quién firma?

—Un pseudónimo.

—Nada, al carnero.

—Señores,—repuso el Secretario,—si seguimos con tanta severidad dejaremos de tener colaboracion. Yo propondria que se nombrase uno de nosotros para que lo corrigiese, le diese forma aceptable y lo publicásemos despues de limarlo bien. Prestariamos un servicio á su autor...

—Apoyado.

Las opiniones se dividieron, y despues de discutir media hora en que cada cual lució sus brillantes conocimientos, etc., resolvióse encargarme de aquella obra de romanos.

Con algun disgusto tomé el artículo y me lo guardé con otros de mi cosecha, seguro de no cumplir los deseos de nuestro buen Secretario.

Trascurrió el tiempo y una tarde que pasaba por la imprenta me dijo el Regente en su tecnicismo:

—Señor, me falta una columna y media y si usted no me la da, mañana no tendremos el periódico...

—Pero, *Fulano* que estaba encargado de llenarla...

—No ha venido.

—Al diablo con la columna y media. Tantas ganas tengo de escribir...

Y al decir esto me fuí impulsivamente á mis bolsillos por si algo me quedaba de repuesto.

Nada: allí en un rincon encontré unas cuartillas súcias con el frecuente roce.

Era el artículo aquel de que ni siquiera recordaba.

Qué hacer? ¿Lo daba? Estuve pensando largo rato. Corregirlo era tarea pesada y me resolví á darlo tal cual estaba.

—Salga pato ó gallareta y cargue Fulano con la responsabilidad.

El Regente lo tomó, lo dió á las cajas y... al dia siguiente se me presentó la *mayoria del areópago* con las caras largas y la mirada furiosa.

Venian á acusarme del crimen.

—Que has hecho?—me decian.

—El crédito de nuestra publicacion se viene abajo.

—Mereces que te expulsemos.

—Es necesario que demos una explicacion por medio de la prensa...

—Si, que hemos sido sorprendidos y que por equivocacion...

—Mejor es que no digamos nada y que pase el chubasco.

Volvimos á leer el artículo ya impreso y convenimos... en que era detestable.

Pero cátate ahí que nuestro periódico se reparte, que va á las provincias, que va al extranjero y que los diarios de la Capital, del Interior y Exterior reproducen el bendito artículo dándole el calificativo de verdadera joya literaria!!!

En qué se basa el criterio del hombre?

En el buen sentido? Pues yo sostengo que el buen sentido hay que buscarlo en otra parte. porque lo que es en la tierra...

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Teodoro Rodriguez

—

Este es el nombre de un artista—de un verdadero artista á quien la desgracia ha postrado en un lecho y hoy se halla en la mas completa miseria... con cuatro hijos; el mayor de seis años, el menor de tres meses!

Traido de su patria por una empresa teatral como eximio maestro de clarinete, ahora ocho años, pensó entonces dedicar á esta tierra, que es hoy la patria de sus hijos, toda la concentracion de su talento artístico; pensó labrarse aquí el hogar doméstico del que no tiene mas patrimonio que su inteligencia, ni mas haber que su trabajo diario; pero el hombre propoue y la fatalidad, en este caso, dispone: una enfermedad terrible, como ya hemos dicho, lo inutilizé temporariamente para el logro de sus fines. Hoy se encuentea en convalecencia; pero en la miseria; y su esposa expuesta á pedir limosna... para alimentar á sus hijos!

Sabemos que se ha dirigido al repr sentante de su Nacion—son españoles—y no los ha tratado muy bien que digamos.

Sabemos que se ha dirigido á la Asociacion Española, y tampoco han conseguido lo que pudiera sacarlos de la situacion precarta en que se encuentran.

Han venido á nosotros pidiéndonos que levantemos una suscricion, por modesta que sea, para salir siquiera al presente de la situacion en que se encuentran.

No tenemos inconveniente alguno en hacerlo, y creemos no llamar en vano al deber de sus compañeros de arte, á la generosidad de sus paisanos, á la caridad de todos.

—

Suscricion levantada en la Redaccion de FÍGARO *á favor de Teodoro Rodriguez y familia, que se encuentra en la indigencia.*

FÍGARO	Ps.	5 00
A. Belmonte	»	2 00
R. Barreda	»	3 00
Epifanio Martinez	»	5 00
Florencio Reboredo	»	5 00
Total	Ps.	20 00

—

Recibí del señor don Rafael Barreda la cantidad de diez pesos moneda nacional, correspondiente á la suscricion que en la Secretaría de FÍGARO se ha levantado para mi esposo don Teodoro Rodriguez.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.

Por mi esposo,
Paz C. de Rodriguez.

—

Recibí del señor don Rafael Barreda la cantidad de diez pesos moneda nacional, correspondiente á la suscricion que en la Secretaría de FÍGARO se ha levantado para mi esposo don Teodoro Rodriguez.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1888.

Por mi esposo,
Paz C. de Rodriguez.

—

Los que quieran suscribirse voluntariamente pueden dirigir su óbolo á la Secretaría de FÍGARO.

ESPECTÁCULOS

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Municipalidad de la Capital

Licitacion para las obras de pintura y reparacion en los Corrales de Abasto.

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Viérnes 6 de Abril próximo á las 3 p. m., para el blanqueo, pintura y otras reparaciones de la Casa de Administracion y dependencias de los Corrales de Abasto; con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina citada.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m[n y acompañadas del certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal ia suma de 200 pesos m[n en garantia de la propuesta, y los cuales se retendrán en la misma, como garantia del cumplimiento del contrato, en caso de aceptarse aqnellas.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que él mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1888.

M20 v 6 a *El Secretario.*

Licitacion de Pinturas en el Hospital mixto

La Secretarta de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 4 de abril próximo para la pintura de puertas, ventanas, muebles y tabiques de madera en el Hospital mixto, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que estará en la oficina citada á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n., en garantia de la propuesta y los cuales serán retenidos en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso de aceptarse una propuesta.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el reembolso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisltos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.

El Secretario

m17 v4a

Licitacion para las obras en el Hospital mixto.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas ei dia Lúnes 2 del mes de Abril próximo, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones, plano y presupuesto que en la misma estará á la vista de los interesados, para la construccion en el Hospital mixto del edificio destinado á sala de autópsias y demás anexos que se especifican.

Las propuestas se presentarán cerradas en un un sello de cinco pesos m[n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n en garantia de ellas.

Los pagos se harán mensualmente segun el certificado de la Oficina de Obras Públicas; de los cuales se deducirá el 10 °/. que quedará en garantia de la buena ejecucion de loe trabajos, cuyo 10 °/. será devuelto al contratista á los tres meses de la terminacion de las obras.

El contrato se hace á todo evento sin que

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.

M16 v2 a *El Secretario.*

Licitacion para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida Buenos Aires.

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73 n/a.) recibirá propuestas el dia juéves 22 del corriente á las 3 p. m., y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la misma, á la vista de los interesados, para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida «Buenos Aires», desde donde existian los portones hasta la Avenida Sarmiento.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta y los cuales se retendrán en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso que este fuere aceptado.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que la propuesta que no llene los requisitos del presente aviso no será tomada en consideracion. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v22

Licitacion para la provision de 500 faroles para gas

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, numeracion antigua), recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones q' estará en la misma de manifiesto, el dia 23 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Munipipal la suma de 200 ps. m/n. como garantia de la propuesta; cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia; la que tambien se reserva el derecho de aceptar la paopuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serán tomadas en concideracion— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.*

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolívar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarân en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tresorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se haré á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

A LOS ACCIONISTAS
DEL
BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los Señores Accionistas que la 5a. cuota de 10 0[0 de la primera suscricion y 3a cuota de 10 0[0 de la última suscriccion debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1°. de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*—Director Principal.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El dia 24 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Marzo 16 de 1888.

m16 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provislon de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta el dia 23 á las 4 p. m.

Marzo 16 de 1888.

m17 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 dal corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar, en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de útiles de mesa con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta la 1 p. m. del dia 24.

Marzo 16 de 1888.

El Comisario General.

M17 v26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta el dia 24 á las 4 p. m.

Marzo, 16 de 1888.

El Comisario General.

m. 17 v. 26

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago de sus haberes por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 18 del corrieete.

Marzo 9 de 1888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.

m14 v13a *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.

m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA
DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.

El Comisario General.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos de música con destino al batallon 10 infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.

Marzo 17 de 1888.

El Comisario General.

m. 18 v. 26

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA
DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de . . .
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª 14.—perm

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m[n. y previo depósito de 200 ps. m[n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m[n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la órde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 v20 p

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

En vista de los numerosos pedidos hechos para extraer arena de la ribera, en la parte correspondiente al Municipio de la Capital, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio del Interior hasta el Lúnes 26 del corriente para la extraccion de arena del rio dentro de los límites del Municipio, con excepcion de los parajes donde hayan sido hechas concesiones por el Gobierno, despues del decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

Las propuestas deberán expresar el punto donde ha de efectuarse la extraccion, el volúmen total de la arena que se trate de extraer, el precio por metro cúbico y el término por el que se solicite la concesion, siendo entendido que este no podrá exceder de dos años; y serán abiertas en la Secretaria el dia fijado á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 10 de 1888.

El Sub-Secretario

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. -Santiago del Estero 744 á 748.

e 20—perm

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub-secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.

2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Sub-secretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General.* m9 v7a

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m|m
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General*.

M9 v a 7

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 o|o del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 1|2.

REMATES

ENRIQUE SAUCO

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por el presente edicto que se publicará durante cuatro dias, que el martillero don Enrique Sauco procederá á vender en remate público el dia veinte y dos del corriente mes de Marzo á las 12 1/2 p. m. los siguientes bienes muebles que le han sido embargados á don Francisco Agustini, en la ejecucion seguido por los señores Nicholson Barnetche y Cª: cinco mil piés pino, cuatro mil idem de cedro, ochenta piernas algorrobo, cincuenta cabezales, un lavatorio de nogal con espejo, un ropero idem idem; media docena sillas de esterilla, seis persianas de cedro, ocho puertas de pino, ocho idem de cedro con sus correspondientes postigos, diez y seis marcos algarrobo; cuarenta cerraduras de puertas nikeladas, siete docenas de manijas nikeladas y un galpon chico de pino. Todo lo que se encuentra depositado en la calle de Santa Fé 459.—Buenos Aires, Marzo de 1888. *Juan G. Araujo*. Secretario Cabildo 2° Patio.

m 18 v 21.

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

El dia lúnes 19 de Marzo de 1888

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE AMER PEÑÉ Y Ca.

En la calle San Martin número 59

CASA DE REMATES

DEL SR. G. GOWLAND & Cª.

En la casa indicada donde se encuentran depositados, procederé á la venta en remate público y como perteneciente al concurso de Peñé y Cª, de una gran cantidad de camisas de hilo, variedad de perfumeria, gran cantidad de estátuas de bronce é infinidad de otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

N° 675—m 14 v 19.

BANCOS

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL
Secretario.

a. -perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	3 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *E. A. de Toledo.*
Secretario

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 84
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva	» 1,000,000
Fondo de prevision	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER

a 18—perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Pascual Beracochea se cita, llama y empla á don **Guillermo Brach**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de quince dias, comparezca á este Juzgado por intermedio de la Secretaria del autorizante, á estar á derecho y reconocer las firmas puestas al pié de los documentos agregados á la demanda que contra el referido Brach, ha iniciado don Cárlos Josué por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1888.—*Pedro Sicouret*.—Cabildo 2° patio.

N° 676.—m 16 v 31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teodora** y de **don Martiniano Rebol**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.—*Eduardo Munilla*.

N° 677.-m 16 v a 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla*.

M11 v A 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregui y Compañia, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Galoha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco*. Oficina, Cabildo 2° pátio.

473 m7 v10

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

N. 470—f28 vm 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N 467—f 23 vm 23